

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5235** *ASUNTOS GLOBALES DE COMERCIO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DECOSHOP INVEST, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, que transpone la directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, el "Real Decreto Ley 5/2023"), se hace público que el 9 de septiembre de 2024, el Socio Único de las mercantiles Asuntos Globales de Comercio, S.L.U. ("Sociedad Absorbente") y Decoshop Invest, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") decidió aprobar la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente, con la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha resultado aprobada en los términos previstos en el proyecto común de fusión de 28 de junio de 2024, formulado y aprobado por los Órganos de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida y, por tanto, aprobándose como balances de fusión los balances cerrados a 31 de diciembre de 2023 por las sociedades participantes en el proceso de fusión. La fusión aprobada se acoge al régimen especial previsto en el artículo 53.1. del Real Decreto Ley 5/2023 por remisión del artículo 56.1 del mismo cuerpo legal al tratarse de una fusión en la que la sociedad absorbente y la sociedad absorbida se encuentran integra y directamente participadas por el mismo Socio Único. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Ley 5/2023, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por dicho Real Decreto Ley 5/2023, sin perjuicio de que sí que ha sido elaborado el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión en la sección relativa a los empleados y facilitado el mismo a los empleados respetando los plazos previstos en la norma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto Ley 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como a ejercitar los derechos que se prevén en el artículo 13 del referido Real Decreto Ley 5/2023, con los plazos y en los términos que en dicho artículo se establecen.

Valencia, 16 de septiembre de 2024.- Doña Maria del Carmen Fuentes Soto, como Administradora Única de Asuntos Globales de Comercio, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), y, Don Eduardo Alegre Lizandra, Administrador Único de Decoshop Invest, S.L.U. ("Sociedad Absorbida").

ID: A240041929-1